

ANEXO I

DESCRIPCION DEL CARGO A CUBRIR JEFE DE CUERDA SOPRANO

CARGO	ROL	VACANTES
Jefe de Cuerda Soprano	4	1

Se entenderá como Jefe de Cuerda a quien ejerza la respectiva función y tenga a su cargo las siguientes responsabilidades, las que en ningún caso comportarán la titularidad de una unidad organizativa:

- Dirigir los ensayos de su respectiva Cuerda según lo determine la autoridad principal.
- Cumplir con las acciones conducentes para que cada uno de los músicos cantantes domine las obras ensayadas en todos sus aspectos; lectura, afinación, interpretación, fraseo, pronunciación.
- Disponer de la colocación de los miembros de la Cuerda de acuerdo con el Director Titular del Coro en la forma más apropiada para cada Programa.

Además de la asignación básica del Rol Artístico el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal de Orquestas, Coros y Ballet Nacional, homologado por Decreto N° 669/22, contempla los siguientes conceptos remunerativos: adicionales (de Grado, de Tramo, de Aporte de Inversión Inherente a la Profesión Artística) suplementos (por Mayor Perfeccionamiento Artístico, por Función de Jefe de Cuerdas, por Actividades Extraordinarias) y compensaciones (por Servicios Cumplidos)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-27968755-APN-DGD#MC CONCURSO CPNC JEFE DE CUERDA ANEXO I
DESCRIPCIÓN DEL CARGO A CUBRIR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.